INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 03 DE FEBRERO DE 2020
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY, CON ID Nº 374225".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY CON ID Nº 374225",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 31 de enero del 2020, siendo las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron tres oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **GM3 CONSTRUCCIONES,** con una oferta total de **Gs 112.540.450** (Guaraníes ciento doce millones, quinientos cuarenta mil, cuatrocientos cincuenta)**; CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.,** con una oferta total de **Gs 119.088.960** (Guaraníes ciento diecinueve millones, ochenta y ocho mil, novecientos sesenta) y **ARAMI CONSTRUCCIONES,** con una oferta total de **Gs 127.677.315** (Guaraníes ciento veintisiete millones, seiscientos setenta y siete mil, trescientos quince). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.: se le ha solicitado documentos de carácter formal, como ser: **Documentos financieros:** Balance general y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018; Demostrar que tiene acceso a activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, a través de extracto bancario o carta de línea de Crédito de banco de plaza o financiera por el valor del 20% del monto de la oferta. **Experiencia Específica en Obras:** Fotocopias de 5 (cinco) contratos de construcción en obras similares (construcción o reparación de locales educativos); Fotocopias de como mínimo siete (7) contratos de reparación de aulas, comprendido en los años 2013 en adelante, 1 contrato por cada año de experiencia; Los contratos celebrados en el sector público, para su validez, deberán estar acompañados de sus códigos de contratación respectivos. **Documentos en materia de personal:** Nómina de personal a emplear en la obra. **Capacidad en Materia de Equipo:** Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.

3. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	GM3 CONSTRUCCIONES	Gs 112.540.450
2	CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.	Gs 119.939.635
3	ARAMI CONSTRUCCIONES	Gs 127.677.315

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, se registró error aritmético en la sumatoria de la planilla del oferente **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.,** mientras que no hubo necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los demás oferentes concurrentes.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GM3 CONSTRUCCIONES	CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.	ARAMI CONSTRUCCIONES
		CUMPLE/NO CUMPLE		
1	Formulario de Carta/Oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Oferta firmada y foliada completamente.	Cumple	Cumple	Cumple

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **GM3 CONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos básicos de carácter sustancial, debido a que el formulario de oferta que acompaña a su propuesta no corresponde al presente proceso, por cuanto no es analizable técnica y económicamente; por otro lado, los oferentes **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.** y **ARAMI CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

6. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, sin contar con el numero minimo de ofertas requerido, en atención a que la reparación referida corresponde a una planificado del ejercicio fiscal pasado, que no pudo concretarse por razones de apreciación del tiempo y la falta de recursos disponibles. En tal sentido, la urgencia de la concreción radica además, en que las actividades escolares se encuentran en etapas de inicio y dichas aulas en estado que apeligraría la integridad de los agentes educativos, pues se halla con fisuras considerables que llegan hasta el techo; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se agrupan las dos ofertas, analizables técnica y económicamente, de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.	Gs 119.939.635
2	ARAMI CONSTRUCCIONES	Gs 127.677.315

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, por los oferentes **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.** y **ARAMI CONSTRUCCIONES,** se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la oferta más baja analizable técnica y económicamente, correspondiente al oferente **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Jurídicas	CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso w), ambos de la Ley nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De la verificación de los indicadores financieros, el oferente presentó los formularios 106 de Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente por lo que se analizan dichos indicadores conforme a dicho formulario, constatándose que el promedio en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018 del Porcentaje de utilidad, no es negativo.

12. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraidos de Balanceas	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento) por el valor total de la oferta.	Cumple
	Experiencia General y Especifica	
2	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Cumple
3	Fotocopias de 5 (cinco) contratos de construcción en obras similares (construcción o reparación de locales educativos).	Cumple
4	Fotocopias de como mínimo siete (7) contratos de reparación de aulas, comprendido en los años 2013 en adelante, 1 contrato por cada año de experiencia.	Cumple
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
5	Currículum del profesional técnico matriculado que va dirigir la obra sea un Arquitecto o Ingeniero Civil.	Cumple
6	Nómina de personal a emplear en la obra.	Cumple
7	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Declaración Jurada de disponibilidad inmediata de las maquinarias en caso de no ser propietario.	Cumple

13. CONSIDERACIONES

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, habiendo presentado los recaudos e indicadores exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica, habiendo presentado los recaudos exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones requerido, además de acreditar la cantidad de contratos exigidos en obras civiles y en actividad clave. Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

15. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

16. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.**, con RUC Nº **4198544-3**, representado por **Marcial Ruiz Ruiz Diaz,** con **CI N° 4.198.544**, con una oferta económica de **Gs 119.939.635** (guaraníes ciento diecinueve millones, novecientos treinta y nueve mil, seiscientos treinta y cinco), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD N° 01/2020** que tiene por objeto la **"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY, CON ID N° 374225"**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

LIC. MAURO AQUINO ORTIZ
Responsable de UOC

ANEXOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY, CON ID Nº 374225".

1. **Solicitud de documentos omitidos**
2. **Informe sobre personal**
3. **Análisis de precios ofertados**

Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 - ALTO PARANA

SOLICITUD DE DOCUMENTOS OMITIDOS

A : **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.**

De : **Mauro Aquino Ortiz**
Responsable de UOC

Fecha : 31 de enero de 2020

Ref. : **Contratación Directa Nº 01/2020 para la Reparación de 3 aulas en Colegio Nacional Ka'arendy – ID N° 374225.**

Me dirijo a ustedes, en el marco de la evaluación de oferta del proceso de la referencia, y en atención al Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; en los términos que siguen:

Que, he constatado la falta de presentación o presentación insuficiente de algunos recaudos solicitados en la Carta de Invitación respectiva, como ser:

Documentos financieros

- Balance general y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.
- Demostrar que tiene acceso a activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, a través de extracto bancario o carta de línea de Crédito de banco de plaza o financiera por el valor del 20% del monto de la oferta.

Experiencia Especifica en Obras

- Fotocopias de 5 (cinco) contratos de construcción en obras similares (construcción o reparación de locales educativos).
- Fotocopias de como mínimo siete (7) contratos de reparación de aulas, comprendido en los años 2013 en adelante, 1 contrato por cada año de experiencia.
- Los contratos celebrados en el sector público, para su validez, deberán estar acompañados de sus códigos de contratación respectivos.

Documentos en materia de personal

- Nómina de personal a emplear en la obra.

Capacidad en Materia de Equipo

- Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.

Dichos recaudos o contestaciones deberán ser arrimados a la Municipalidad, nota mediante, en Mesa de Entrada, horario de atención, en el plazo de un día hábil.

Atentamente.

LIC. MAURO AQUINO ORTIZ
Responsoble de UOC

Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 - ALTO PARANA

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 03 DE FEBRERO DE 2020
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY, CON ID Nº 374225".

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Marcial Ruiz Ruiz Diaz, con C.I. Nº 4.198.544, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear para la obra, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

SRA. MARTA SONIA SANTANDER
Encargada de Recursos humanos

Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CD N° 01/2020 "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY, CON ID N° 374225"

		CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	**Restauracion de aulas**	**2.679.000**	**2.143.200**	**25,00**
1.1	Replanteo	4.000	3.200	25,00
1.2	Desmonte de techo existente con recuperación	15.000	12.000	25,00
1.3	Cambiar viga cumbrera, de madera a HºAº	480.000	384.000	25,00
1.4	Pilar de HºAº (zapatas de 0,70x0,70x0,60)	1.800.000	1.440.000	25,00
1.5	Cambiar viga de galeria, de madera a hormigon armado	380.000	304.000	25,00
1.6	Cambiar de ladrillo a Pilar de HºAº (zapatas de 0,50x0,50x0,40)	1.800.000	1.440.000	25,00
1.7	Limpieza con recuperacion y colocación de tejas, tejuelones y maderamen	55.000	44.000	25,00
1.8	Readecuación de Instalación eléctrica (cambio de 14 artefactos de 2x40w, 6 artefactos de 1x 40w, Instalacion de 8 ventiladores de techo con cajas de metal y de 7 velocidades (incluyen cableria, llaves y toma)	9.520.000	7.616.000	25,00
1.9	Cambio de puerta	1.850.000	1.480.000	25,00
1.10	Cambio de ventana (tipo balancin)	800.000	640.000	25,00
1.11	Arreglo de pared con fisura (revoque)	25.000	20.000	25,00
1.12	Provision y colocación de vidrios (para ventana)	105.000	84.000	25,00
1.13	Cambio de piso ceramico (en 3 aulas y secretaría)	88.000	70.400	25,00
1.14	Guarda obra con baldoson de Hº	70.000	56.000	25,00
1.15	Pintura de Paredes interior y exterior	28.000	22.400	25,00
1.16	Pintura de aberturas (ventanas)	30.000	24.000	25,00
1.17	Pintura de aberturas (puertas)	30.000	24.000	25,00
1.18	Cartel de Obra	1.800.000	1.440.000	25,00
1.19	Limpieza final	800.000	640.000	25,00

LIC. MAURO AQUINO ORTIZ
Responsable de UOC